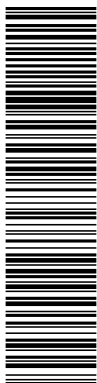


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 36/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO MORA VALDIVIESO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

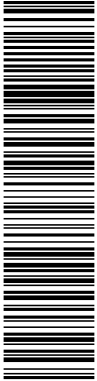
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487675-VMBQR-MFCGF-QHZ28-AA4B0A8F10311BD0C2DDC4E3A71A76DF63151COFE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 35/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 35/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 7 de septiembre de 2023.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO SEXTO JGL 7 DE SEPTIEMBRE 2023 - APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES, CUBOS AIREADOS Y BOLSAS COMPOSTABLES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPT. 4500/2023).

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, del Orden del Día, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, en el que se incluía el siguiente presupuesto de la actuación:

“El presupuesto base de licitación tiene un importe de **24.845,82€** más el IVA de **5.217,62€**, siendo el importe total de **30.063,44€**, de lo que corresponde para cada lote:

LOTE 1: El valor estimado máximo del contrato es de 11.426,25 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 2.399,51 €, por lo que asciende a un total de **13.825,76 €**.

- 27 Uds. de contenedor de 240 l.
- 102 Uds. de contenedor de 360 l.

LOTE 2: El valor estimado máximo del contrato es de 8.302,77 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.743,58 €, por lo que asciende a un total de **10.046,35 €**.

- 3.075 Uds. de cubo aireado de 10 l.

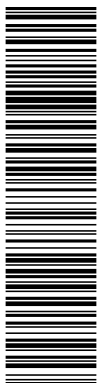
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Ayuntamiento
DE BAZA

LOTE 3: El valor estimado máximo del contrato es de 5.116,80 €, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.074,53 €, por lo que asciende a un total de **6.191,33 €**.

- 3.198 Uds. de paquetes, de 30 bolsas biodegradables por paquete.”

Y se adoptaba el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto y por lotes., con un presupuesto base de licitación de **24.845,82€** más el IVA de **5.217,62€**, siendo el importe total de **30.063,44€**.”

Resultando que se ha producido un error material en cuanto a los céntimos incluidos en la cantidad de uno de los lotes, concretamente el número 2.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se emite la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local:

Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, en el punto 6 del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En el párrafo sexto de dicho acuerdo, donde se expone el presupuesto base de licitación deben de corregirse los importes en los siguientes términos:

“El presupuesto estimado máximo del contrato es de 24.845,54 euros, I.V.A no incluido, siendo el importe del I.V.A (21%) 5.217,56 €, por lo que asciende a un total de **30.063,10** euros de lo que corresponde para cada lote:

LOTE 1: El valor estimado máximo del contrato es de 11.426,25 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 2.399,51 €, por lo que asciende a un total de **13.825,76 €**.

- 27 Uds. de contenedor de 240 l.
- 102 Uds. de contenedor de 360 l.

LOTE 2: El valor estimado máximo del contrato es de 8.302,49 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.743,52 €, por lo que asciende a un total de **10.046,01 €**.

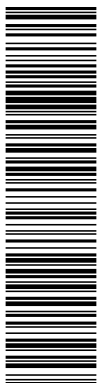
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



- 3.075 Uds. de cubo aireado de 10 l.
- LOTE 3: El valor estimado máximo del contrato es de 5.116,80 €, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.074,53 €, por lo que asciende a un total de **6.191,33 €**.
- 3.198 Uds. de paquetes, de 30 bolsas biodegradables por paquete.”

- En el acuerdo primero debe corregirse el punto en los siguientes términos:

“1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto y por lotes., con un presupuesto base de licitación de **24.845,54€** más el IVA de **5.217,56€**, siendo el importe total de **30.063,10€**.”

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 35/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 7 de septiembre 2023, con las rectificaciones indicadas con anterioridad.

SEGUNDO.- CONVALIDACION OMISION DE LA FISCALIZACION 8/2023.

Seguidamente la Secretaria General Acctal. da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la propuesta presentada para la convalidación de la omisión de fiscalización, expt. 8/2023, de las facturas relativas a los gastos que se detallan.

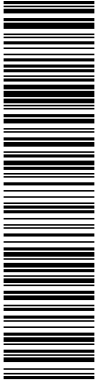
Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios y suministros sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio derecho de enganche fiestas Baico y Huerta del Pino
- Servicio de transporte de escuelas deportivas mayo
- se ha realizado un suministro sin seguir el procedimiento adecuado.
- Suministro de gas escuela de música

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias: 08 3380 22100, 10 3410 22799 y 03 3260 22102.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, de fecha 6/09/2023, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal Delegado del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de JOSE A. LIZARTE, S.L. con C.I.F. B04130605, para pago factura F/2023/2163 por importe de TRECE MIL TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (13.003,32 €), en concepto de transporte usuarios deportes en el mes de mayo 2023.
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2176 por importe de VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (21,69 €), en concepto de servicio derechos de enganche fiestas Huerta de Pino.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2103 por importe de VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (21,71 €), en concepto de servicio derechos de enganche fiestas Baico.

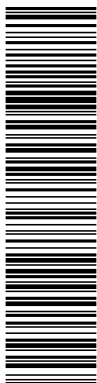
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2176, por importe de VEINTIUN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (21,20 €), en concepto de suministro gas escuela de música.

TERCERO. JUSTIFICACION ORDEN DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ATENDER GASTOS DESPLAZAMIENTO DE TRANSEUNTES.

La Secretaria General Acctal, da cuenta de la propuesta formulada por D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para que se realicen los trámites necesarios para la aprobación de la justificación de la orden de pago expedida con el carácter de “a justificar” que a continuación se relaciona:

- Operación de Pago: 220230009409
- Fecha: 03/07/2023
- Realizado a: D. Rafael Martínez Sánchez
- Importe: 1.000,00 €
- En concepto de “pago a justificar” para atender al pago de desplazamiento de transeúntes y emergencias sociales.

Consta en el expediente informe favorable emitido por el Sr. Interventor Acctal. de fecha 31 de agosto de 2023

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023.

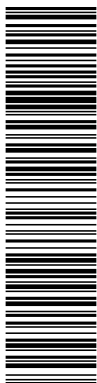
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente justificación:

- Operación de Pago: 220230009409
- Fecha: 03/07/2023
- Realizado a: D. Rafael Martínez Sánchez
- Importe: 1.000,00 €
- En concepto de “pago a justificar” para atender al pago de desplazamiento de transeúntes y emergencias sociales.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



CUARTO.- CONVENIO DE COFINANCIACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La Secretaria General Acctal, da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada del área de bienestar social se da cuenta a los asistentes de la solicitud del convenio de cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de información a la Mujer del Ayuntamiento de Baza, según el cual el Ayuntamiento aportaría el 50% y la Consejería de la Junta de Andalucía el otro 50%.

Obra en el expediente:

- Decreto 99/2022, de 7 de junio por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los centros municipales de información a la mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento.
- Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Informe emitido por el Director del área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, de fecha 4 de septiembre de 2023.

Tras una breve deliberación y sometido el asunto a votación ordinario, se obtienen 8 votos a favor de todos los miembros asistentes, por lo que la Comisión, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

Dada lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de C.I. Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela Adultos Escuela Música, Part. Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano Viajeros, Parque Móvil, Anejos Y Barrios, Estación Autobuses, Educación Y Juventud, en Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de Baza con la solicitud de cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer, con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 99/2.022 en cuanto a las

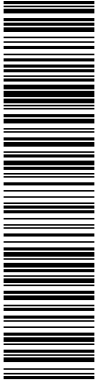
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Ayuntamiento
DE BAZA

funciones, composición y funcionamiento del Centro y con el compromiso de aportación del 50% de fondos propios durante la vigencia plurianual del mismo.

2.- Facultar a D. Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, para solicitar subvenciones como representante legal del mismo, concretamente la solicitud de cofinanciación para el mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Baza.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, debe informar:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

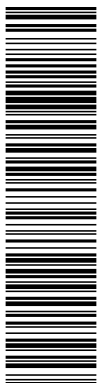
Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, que se adopte el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

N	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP TOTAL
1	B23248750	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA EMISION DE LA CAMPAÑA ESPECIAL DE PUBLICIDAD DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2023 EN LA CADENA SER	600,00	126,00	726,00
2	G18455451	ASOCIACION CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAÑA ESPECIAL DE PUBLICIDAD DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA EN EL PERIODICO EL NORTE	300,00	63,00	363,00
3	B18509497	BASTISEGUR S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COBERTURA AL ACCESO A LA CALLE PINTORES DURANTE LA FERIA 2023		EXENTO	186,44
4	B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS PARA EQUIPAR EL PALACIO DE LOS ENRIQUEZ (CERRADURAS, CERROJOS CANDADOS Y MANO DE OB	276,59	58,08	334,67
5	B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE UTENSILIOS VARIOS PARA EL MONTAJE DEL ESCENARIO DEL FESTIVAL	49,59	10,41	60,00
6	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL PARA AVERIAS (POLIETILENO, TUERCAS, VALVULAS.....	1161,68	243,95	1.405,63
7	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTROS PARA AVERIAS (COLLARIN ABRAZADERAS RACOR VALVULAS ETC...	986,70	207,21	1.193,91
8	B18580449	COMERCIALIZADORA MEDIOS ANDALUCIA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS DE LA FERIA Y FIESTAS EN EL PERIODICO Y EMISORA ""EL IDEAL""	1365,00	286,65	1.651,65
9	B13510060	ESPINOSA BUS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE EN BUS DEL GRUPO ""VIRGEN DE LAS	1000,00	100,00	1.100,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



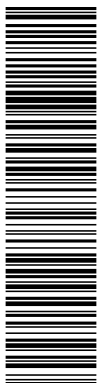
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487675-VMBQR-MFCGF-QHZ28-AA4B0A8F10311BD0C2DDC/E3A71A76DF63151COFE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/informacion/verificacion/verificacion.html?id=1&idoma=1



			NIEVES"" DESDE TOMELLOSO A BAZA			
			PROPUESTA DE GASTO PARA APOYO A LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE CAMPUS MULTIDEPORTIVO DE VERANO JULIO 2 SEMANAS	1000,00	210,00	1.210,00
10	45868295Q	FRANCISCO CAMPOY GONZALEZ				
			PROPUESTA DE GASTO PARA CAMPAMENTO PROGRAMA EDUCATIVO		EXNTO	3.975,00
11	B23447759	FUENDERRO S.L.				
			PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO POLICIA LOCAL (POLOS CAMISEROS PLACA CARTERADA ESCUDO HERALDICO NUMERO DE PLACA..)	251,05	52,72	303,77
12	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.				
			PROPUESTA DE GASTO PARA FOTOS Y VIDEO SEMANA DAMA PREFERIA JAZZTEDIGO Y PLENOS	970,00	203,70	1.173,70
13	45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO				
			PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN REGIMEN DE M/P PARA EL GRUPO INT.DE LA INDIA LOS DÍAS 12-13-14 AGOS	2588,43	543,57	3.132,00
14	B23773930	JOSE DIAZ & CRUZ S.L.U.				
			PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO (LLAVES, PILAS, REMACHES, COSTURA, ETC	209,01	43,89	252,90
15	76149991G	JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ				
			PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE UNA TALLA ""DAMA DE BAZA"" SERIGRAFIADA Y PERSONALIZADA PARA LA GALA DEL BSTANO AUS	39,67	8,33	48,00
16	24162584A	JUAN ANDRES CARRILLO MARTINEZ				
			PROPUESTA DE GASTO PARA CARTEL DE FERIA Y PROGRAMACION DE FERIA DE BAZA 2023 EN ""EL COMARCAL""	275,00	57,75	332,75
17	52510643X	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ				
			PROPUESTA DE GASTO PARA 715 EJEMPLARES ""COMARCA DE BAZA"" (28 JULIO 23)	654,01	26,16	680,17
18	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.				
			PROPUESTA DE GASTO PARA 715 EJEMPLARES ""COMARCA DE BAZA"" (19 Y 30 JUNIO 2023)	1308,02	52,32	1.360,34
19	A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.				
			PROPUESTA DE GASTO PARA SERV. PUBLICITARIOS PARA LA EMISIÓN DE PROGR. ESPECIAL DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA EN LA SER	1200,00	252,00	1.452,00
20	B18658252	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L.				
			PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICON DE RUEDAS DE PORTERIAS	323,36	67,91	391,27
21	B31669070	RANKING LA TIENDA DE DEPORTES, S.L.				
			PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER, TRANSPORTE, AFIINADO DE PIANO PARA EL CONCURSO ""ANTON GARCIA ABRIL""	826,45	173,55	1.000,00
22	B93231249	ROYAL PIANOS S.L.				

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06
	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487675-VMBQR-MFCGF-QHZ28-AA4B0A8F10311BD0C2DDC/E3A7A76DF63151COFE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



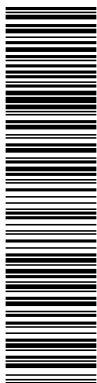
			PROPUESTA DE GASTO PARA DERECHOS DE AUTOR DE DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS	2184,90	458,83	2.643,73
23	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES				
24	B19603984	SUPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO DE AGUA Y REFRESCOS PARA LOS VOLUNTARIOS DE LA CABALGATA DEL 8-9-23 DE LA FERIA	189,16	24,08	213,24
25	A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS DE DIFUSION DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA EN ""ONDA CERO""			2.791,40
26	45711944L	YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACION DE MOTO POLICIA LOCAL MATRICULA 2373 FPS	76,72	16,11	92,83
27	45711944L	YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (MOTO 2390 FPS) CAMBIO ACEITE FILTROS LIQUIDO FRENOS	92,11	19,34	111,45

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4774/2023)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06
	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED BAZA mes de JUNIO de 2023, factura número B 13, registro 2023/2284, por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (12.340,44 €).
- 2.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL Y ECILIMP SL, con C.I.F. U01981844 en concepto de horas de prestación del servicio de dependencia en el mes de julio 2023, factura nº 35 1041, nº de registro 2023/2636, por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (338.147,85 €).

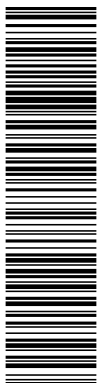
3.- El reconocimiento de las obligaciones que a continuación se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2023/2720	L2310036	F18009274	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2023/2167	21	74626918Z	ROSARIO GAVILAN VALERO SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	1.190,66
F/2023/2152	2023-13	B18900571	JABALCON SL SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	6.558,64
F/2023/2399	2023-15	B18900571	JABALCON SL VALORIZA SERVICIOS	6.558,64
F/2023/2156	Z50002670623000004	A28760692	MEDIOAMBIENTALES S.A. VALORIZA SERVICIOS	65.770,28
F/2023/2155	Z50002670623000002	A28760692	MEDIOAMBIENTALES S.A.	47.908,25

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487675-VMBQR-MFCGF-QHZ28-AA4B0A9F19311BDC2DDC/E3A7A76DF63151COFE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



83.045,94

TOTAL

4.- Proceder a la resolución del expediente de reintegro parcial de la ayuda concedida, con cargo a la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local (JOVEN AHORA), expediente GR/IJA/0148/2022, concedido al Ayuntamiento de Baza, mediante resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 6/09/2022, subvención destinada a la contratación de 33 personas inscritas como demandantes de empleo durante seis meses.

El motivo de reintegro parcial, es porque se justifican gastos de tres trabajadores por importe inferior a la subvención concedida.

a) El importe principal a reintegrar es de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (3.642,45 €) a favor de la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTONOMO.

b) Así mismo, proceder a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses de demora correspondientes desde el día 06/09/2023 hasta el día de la fecha que ascienden a CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (141,48 €) a favor de la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJO AUTONOMO.

5.- Por medio Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (2022/3/ELBIO/1).

Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, que se adopte el siguiente acuerdo:

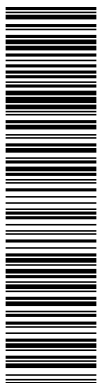
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Ayuntamiento
DE BAZA

1.- Reconocimiento de la obligación a favor de AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L. con CIF: B99355224 por importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (39.813,24 €) para el pago de la factura número 23F0695 con registro nº 2023/2476 correspondiente al suministro de elementos biosaludables en el interior del parque de la Alameda de Baza PROYECTO ELEMENTOS BIOSALUDABLES PARA LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES FONDOS NEX GENERATION (2022/3/ELBIO/1/1).

2.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación nuevas tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Seguidamente la Secretaria General Acctal da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales.

Consta en el expediente informe emitido el 12 de septiembre de 2023 por el Director de Área de Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de Baza con la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

2.- Facultar a D. Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, para la firma del citado convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

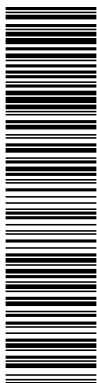
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



3.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de C.I. Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela Adultos Escuela Música, Part. Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano Viajeros, Parque Móvil, Anejos Y Barrios, Estación Autobuses, Educación Y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Por la Secretaria General Acctal se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales.

Consta en el expediente informe emitido el 12 de septiembre de 2023 por el Director de Área de Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

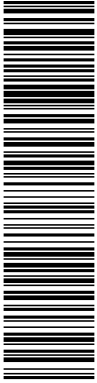
- 1.- Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de Baza con la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
- 2.- Facultar a D. Pedro Justo Ramos Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, para la firma del citado convenio y de cuantos documentos sean necesarios.
- 3.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de C.I. Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela Adultos Escuela Música, Part. Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano Viajeros, Parque Móvil, Anejos Y Barrios, Estación Autobuses, Educación Y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- SUBVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2023/2024: SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487675-VMBQR-MFCGF-QHZ28-AA4B0A8F10311BD0C2DDC/E3A7A76DF63151COFE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Ayuntamiento
DE BAZA

PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER COMPENSATORIO EN EL CURSO 2023/2024.

A continuación, por la Secretaria General Acctal se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales.

Consta en el expediente informe emitido el 12 de septiembre de 2023 por el Director de Área de Bienestar Social.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1.- Solicitar Convenio de Cooperación entre la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del Proyecto de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de carácter compensatorio en el curso 2023/2024 denominado "Intervención Socioeducativa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo en Primaria y Secundaria: Exclusión, Absentismo y Disrupción en las Aulas" por una cuantía económica de 3.150 euros.

2.- - Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de dicho Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

6.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- RESOLUCION DE ANULACION DE PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO TECNICO DE EJECUCION Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUMPTRACK DAVID VALERO EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE CICLISMO DE BAZA, FINANCIADAS POR LA UNION EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION DE URGENCIA."

Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Contratación, se ordena la incoación del expediente para la contratación de servicio de redacción de proyecto técnico de ejecución y

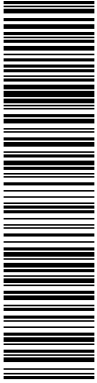
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



las obras de construcción de PUMPTRACK David Valero en el circuito municipal de ciclismo de baza.

Que en fecha 1 de septiembre de 2023 se acordó por el órgano de contratación aprobar el expediente de contratación y los pliegos del procedimiento de contratación de servicio de redacción de proyecto técnico de ejecución y las obras de construcción de pumtrack David Valero en el circuito municipal de ciclismo de baza.

Que en fecha 4 de septiembre de 2023 se publicó el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con posterioridad a dicha publicación y antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, el cual está previsto el próximo día 22 de septiembre, se recibe por el responsable del contrato informe según el cual:

“Se informa con el presente informe que tras revisar los datos publicados en el expediente nº 4496/2023, se han detectado los siguientes errores:

- En los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se pide como requisito imprescindible, aportar carta de compromiso de un especialista de circuitos certificado por la RFEC, así como la acreditación del mismo de haber participado al menos en la certificación de 2 instalaciones tipo BMX o PUMPTRACK por la RFEC.
Tras consultar con la RFEC y proceder al estudio de esta cuestión, se llega a la conclusión de que la RFEC no expide este tipo de certificados, por lo cual este requisito imposibilita la libre concurrencia de empresas a la licitación.
- En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece en la cláusula “10.1 Criterios de adjudicación y su ponderación” el criterio de Solvencia Técnica valorable de 0 a 20 puntos los Proyectos certificados por la Federación Española de ciclismo, lo cual al igual que en el punto anterior es corroborado que la RFEC no expide este tipo de certificados, por lo que no sería posible realizar esta valoración.

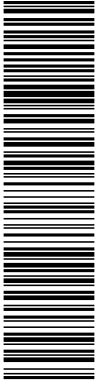
Y por todo lo anterior, propongo al órgano de contratación la anulación del expediente de contratación nº 4496/2023”

Considerando lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Públicos:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1487675-VMBQR-MFCGF-QHZ28-AA4B0A8F10311BD0C2DDC4E3A71A76DF63151COFE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



“El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y **solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.**”

Por todo ello, considerando que **dicha rectificación supone una modificación sustancial de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento**, y considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Anular el procedimiento de licitación y retrotraer las actuaciones al momento de elaboración de la documentación preparatoria.
- 2.- Aprobar el nuevo procedimiento de Licitación con las modificaciones correspondientes para la contratación de servicio de redacción de proyecto técnico de ejecución y las obras de construcción de PUMPTRACK David Valero en el circuito municipal de ciclismo de baza, financiadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, así como los nuevos Pliegos modificados y demás documentación preparatoria necesarios para la licitación del nuevo procedimiento.
- 3.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público
- 4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

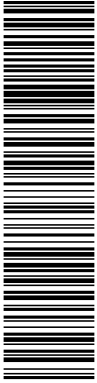
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/09/2023-36 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VMBQR-MFCGF-QHZ28 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 09:24 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/09/2023 10:06	ESTADO FIRMADO 19/09/2023 10:06



Ayuntamiento
DE BAZA

SEXTO – RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:05 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCIA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com